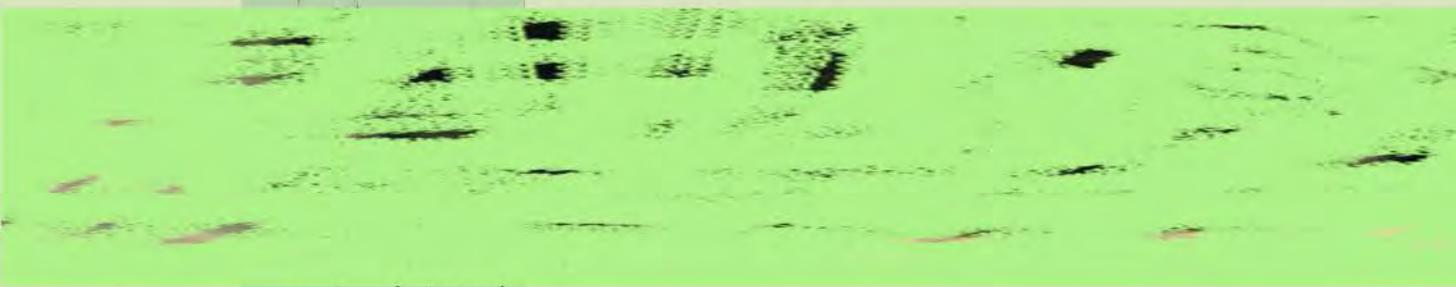




2

Prestaciones Económicas



2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2015 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imsero.

2.1. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imsero, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (B.O.E. nº 315 de 30 de diciembre de 2014) establece en su Artículo 46 Uno la cuantía íntegra anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2015.

El Real Decreto 1107/2014, de 26 diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2015 (B.O.E. nº 316 de 31 de diciembre de 2014), establece, en su artículo 17, la cuantía anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para dicho año.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual 366,90€	Cuantía anual 5.136,60 €	Cuantía anual 2.568,30 €

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en el artículo 373 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El artículo 46 Dos de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (B.O.E. nº 315 de 30 de diciembre de 2014) establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El segundo párrafo del referido artículo 46 Dos determina que las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la seguridad social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2015.

Criterios de actuación y actividades

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y se concretan en las siguientes:

- Elaboración de criterios de actuación y actividades en aplicación de los Convenios de Colaboración.
- Elaboración de propuestas y proyectos normativos.
- Asistencia Técnica y cooperación en la gestión con las CC.AA. y DD.TT. del Imserso.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Participación en diferentes actividades formativas.
- Elaboración de informes y publicaciones.

Actuaciones del Imserso como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales.

Durante el año 2015, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Tramitación de expedientes de petición de datos sobre ingresos y periodos de residencia necesarios para el trámite de prestaciones no contributivas en España o requeridas por otros Estados.

GESTIÓN TRAMITE INICIAL EN 2015**Pensión no contributiva de Jubilación****PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2014/2015**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2014	28.436	29.386	20.576	8.022
2015	29.473	29.544	20.813	7.951

Analizando la evolución de la PNC, de jubilación durante 2015, se observa:

- Solicitudes: La entrada en 2015 ha tenido un incremento del 3,65 % respecto a la habida en 2014.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos aumenta en un 0,54 % respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas registra un aumento respecto a 2014 en un 1,15 %. El coeficiente de reconocimiento (aprobadas/resueltas) del 70,45 %, es mayor que el registrado en 2014, que se cifraba en un 70,02 %.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes alcanza los 7.951 y experimenta un descenso del 0,89 % respecto a los existentes al comienzo del año.

Pensión no contributiva de invalidez**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ. EVOLUCIÓN 2014/2015**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2014	26.687	28.291	16.829	11.611
2015	25.932	26.538	16.075	11.005

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

- Solicitudes: La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 2,83 % respecto a la del año anterior.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos se reduce en un 6,20 % respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas, asimismo, desciende respecto a 2014, en concreto en un 4,48 %. Sin embargo, el coeficiente de reconocimiento (aprobados / resueltos) experimenta un aumento respecto al año precedente, quedando establecido en un 60,57 % frente al 59,49% de 2014.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 11.005 es menor a los existentes a principios de año.

Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez:**GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2015**

PENSIONES	PENDIENTES A 31/12/14	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO APROBADAS	PENDIENTES A 31/12/15
JUBILACIÓN	8.022	29.473	29.544	20.813	8.731	7.951
INVALIDEZ	11.611	25.932	26.538	16.075	10.463	11.005
TOTAL	19.633	55.405	56.082	36.888	19.194	18.956

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de jubilación frente a la de invalidez, así como un descenso en la bolsa global de expedientes pendientes.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PENSIONISTAS

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el pensionista está obligado a presentar, así como a los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

Revisiones pensión no contributivas de jubilación

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2015.

PNC DE JUBILACION: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2015

SIN VARIAR SITUACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION DE PAGOS	TOTAL EFECTUADAS
128.100	20.651	22.462	964	172.177

Del total de las revisiones efectuadas, el 81,64 % se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 87,13 % de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 25,04 %, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso del 12,86 % en el proceso de revisión anual es menor, mientras que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 58,54 % de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas han motivado la mayor parte del número de extinciones del derecho, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 35,12 % de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento del beneficiario haya originado el 47,18 % de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, en los procesos de revisión anual, con una participación del 34,92 %, tiene una presencia más destacada la causa de que los ingresos de la unidad económica superan el límite de acumulación de recursos.

Revisiones pensión no contributiva de invalidez

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2015:

PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2015

SIN MODIFICACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION PNC Art. 363.1	PAGO	COMPAT. PNC Art. 366	RECUPERACION DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
156.803	22.721	18.766	1.536	2.110	2.021	838	204.795

Del total de revisiones, el 78,17 % se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca, en este proceso de revisión anual, es que el 90,73 % de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 9,27 % de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas en el proceso de revisión anual son superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, aunque el mayor peso lo ostenta con el 37 % el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2015 asciende a 44.465. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 34,69 % de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 41,92 % del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 34,99 % de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 24,53 % del total de extinciones se motivan en que los ingresos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

NÓMINA DE PAGO Y PERFIL DEL PENSIONISTA

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se actualiza con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla de todas las pensiones no contributivas que están en vigor. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones. Los datos contenidos en este fichero permiten definir el perfil del pensionista no contributivo.

Los datos de nómina de pago son el resultado de la información facilitada por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y por los órganos gestores competentes en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

Nóminas: número de pensiones e importes.

Estos datos se detallan en el cuadro adjunto:

PNC DE JUBILACIÓN

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2014	253.450	1.255.674.508,93
2015	254.029	1.264.554.826,45

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el **perfil del beneficiario** a diciembre de 2015.

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		21,45%	78,55%	100,00%
EDAD	65-69	27,28%	72,72%	23,82%
	70-74	22,93%	77,07%	23,71%
	75-79	18,59%	81,41%	20,17%
	80-84	18,08%	81,92%	20,59%
	>84	17,48%	82,52%	11,72%

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADO CIVIL	Solteros	30,11%	15,05%	18,28%
	Casados	46,22%	57,77%	55,29%
	Viudos	5,27%	9,62%	8,69%
	Otros	18,40%	17,56%	17,74%

PNC DE JUBILACIÓN		TOTAL
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos	37,47%
	Con un conviviente	17,08%
	Con dos convivientes	27,18%
	Con tres o más convivientes	18,27%

Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

Nóminas: número de pensiones e importes.

Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2014	198.366	1.099.220.775,90
2015	199.518	1.106.555.954,72

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

El perfil del beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez a diciembre de 2015 se refleja en los datos porcentuales siguientes, debiendo tenerse en cuenta que están incluidos los 57.586 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		41,83%	58,17%	100,00%
EDAD	18-24	59,36%	40,64%	3,37%
	25-29	58,84%	41,16%	3,96%
	30-34	57,94%	42,06%	5,36%
	35-39	55,67%	44,33%	7,73%
	40-44	52,69%	47,31%	10,20%
	45-49	48,88%	51,12%	12,25%
	50-54	44,31%	55,69%	13,04%
	55-59	37,92%	62,08%	11,51%
	60-64	33,00%	67,00%	10,06%
	Más de 65	23,37%	76,63%	22,52%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADO CIVIL	Solteros	77,30%	39,88%	55,53%
	Casados	14,47%	40,22%	29,45%
	Viudos	0,83%	3,03%	2,11%
	Otros	7,40%	16,87%	12,91%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	28,71%	36,35%	33,15%
	Psíquica	45,74%	33,60%	38,68%
	Sensorial	5,96%	8,51%	7,45%
	Otras	19,58%	21,53%	20,72%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GRADO DE DISCAPACIDAD	65%-74%	75,87%	78,41%	77,35%
	75% y más	22,68%	19,84%	21,03%
	No consta	1,45%	1,76%	1,63%

PNC DE INVALIDEZ		TOTAL
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos	34,29%
	Con un conviviente	17,99%
	Con dos convivientes	24,01%
	Con tres o más convivientes	23,71%

Recuperación de Recursos Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva. Fichero de Percepciones Indevidas PNC Imsero.

El cuadro 1 recoge la situación de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, así como en el proceso de retrocesión de pensiones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los pensionistas. Se informa también de los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra, en los últimos dos años.

Para el control de las pensiones no contributivas se efectúan los siguientes cruces, con la periodicidad que se indica, para su traslado a los órganos gestores de las Comunidades Autónomas: concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual; duplicidad en nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente; cruce con el Fichero General de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre alta en otros regímenes de la Seguridad Social, trimestralmente.

Los pensionistas no contributivos están obligados a comunicar al órgano gestor de la Comunidad Autónoma y a las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

El cuadro 2 recoge el control de deudores por cobro indebido de pensiones no contributivas de los dos últimos años, de acuerdo con la información del Fichero de Percepciones Indevidas PNC Imsero.

Las altas en el Fichero se graban manualmente, cada mes, con la información que se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el Convenio de Cesión de datos firmado el 30 de septiembre de 2010, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mensualmente se recibe la información de los reintegros recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social, traspasados al Imsero, para la recuperación al Presupuesto del Instituto. Asimismo las cantidades reintegradas se aplican individualmente a los deudores del Fichero de Percepciones Indebidas PNC Imsero.

La información sobre modificaciones o bajas de las deudas se recibe, bien de los órganos gestores o a través de consultas a las transacciones del Fichero General de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, autorizadas al Imsero, en virtud del Convenio antes citado.

En el ejercicio 2015 se han dado de alta en el Fichero de Percepciones Indebidas PNC Imsero, cobros indebidos de 9.192 pensiones, por un total de 21.652.396,47 euros. Los importes traspasados aplicados a deudores en alta en el Fichero, suponen un total de 19.450.613,46 euros, de 17.795 pensiones. Las modificaciones han sido por 5.550.795,41 euros, en 2.765 pensiones. La cuantía pendiente es de 30.667.310,02 euros, de 12.038 pensiones.

Este número de pensiones pendientes supone el 2,65% del número de pensiones no contributivas en diciembre 2015 y representa el 1,29% del importe anual abonado por pensiones no contributivas, en 2015, en toda España, incluidas las nóminas de alquiler, abonadas con cargo al ejercicio 2015.

El importe recuperado por retrocesión, 7.149.563,46 euros, supone el 0,30% del importe anual de las pensiones no contributivas en 2015, que pone de manifiesto el control de la vivencia de los pensionistas no contributivos.

Mensualmente se traslada a las Comunidades Autónomas la información del cruce de fallecidos recibidos del INE. También hay que señalar que los gestores de las pensiones no contributivas tienen acceso, a través de la transacción informática de consulta establecida al efecto, a la información diaria que recibe Gerencia de Informática de la Seguridad Social del Ministerio de Justicia.

1.- Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva (en euros)				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2014	20.912.077,13	4.893.959,88	8.083.578,72	33.889.615,73
2015	19.930.586,07	4.592.058,18	7.149.563,46	31.672.207,71
TOTAL	40.842.663,20	9.486.018,06	15.233.142,18	65.561.823,44

2.-Fichero de Deudores Jubilación e Invalidez no contributiva (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2014	35.065.230,62	24.155.682,41	20.496.983,70	4.707.606,91	34.016.322,42
2015	34.016.322,42	21.652.396,47	19.450.613,46	5.550.795,41	30.667.310,02

2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van

dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho que son compatibles entre sí, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

FINANCIACIÓN E IMPORTE

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado que se transfieren anualmente al Presupuesto de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imsero, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2015

SUBSIDIO	CUANTÍA MENSUAL	Nº PAGAS AÑO	CUANTÍA ANUAL
SGIM	149,86 euros.	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	63,10 euros	12	757,20 euros

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES

Las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto en el ámbito de estas prestaciones son idénticas a las indicadas en el apartado 2.1 respecto a las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

GESTIÓN TRAMITE INICIAL EN 2015

Los datos de gestión correspondientes al año 2015 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, que se efectúan para determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

GESTIÓN AÑO 2015

	PENDIENTES A 31.12.14	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES A 31.12.15
SMGT	38	296	297	87	37
ASPF	19	107	117	6	9
TOTAL	57	403	414	93	46

La evolución de los datos de gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifiesto una tendencia de estabilidad con claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años. Dicha tendencia se refleja también en el año 2015, aunque se produzca un ligero aumento en el número de solicitudes, que, sin embargo sólo se registra en el subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2014	384	419	125
2015	403	414	93

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BENEFICIARIOS

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión el pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el pensionista está obligado a presentar, de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

Revisión Anual 2015

En el año 2015 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, salvo de la Comunidad Valenciana y de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Guipúzcoa.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RESUMEN REVISION ANUAL 2015

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISION ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DEL DERECHO	SUSPENSION SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
11.042	10.799	10.104	7	681	2	10.794

(*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la Disposición Transitoria Vigésimoquinta del TRLGSS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2015, se han efectuado 10.794 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido y suspendido el derecho a 683 beneficiarios, modificando su cuantía a 7. Estos beneficiarios percibían un total de 700 prestaciones.

CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	205	24	34	32	295
RECURSOS PROPIOS	51	8	23	-	82
RECURSOS FAMILIARES	-	-	13	-	13
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	224	19	4	24	271
INGRESO CENTRO	-	2	2	-	4
PERDIDA DE RESIDENCIA	1	0	0	1	2
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	2	0	3	2	7
OTRAS	12	1	10	3	26
TOTAL CAUSA	495	54	89	62	700

(*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Transitoria Vigésimoquinta del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido, además del fallecimiento del beneficiario, el que éste pase a ser titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusada en el S.G.I.M., en el que esta causa representa al 82,66 % del total.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2015 a 2.031, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 96,50 % han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

**PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2015**

VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSIÓN		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
8	1.960	3	60	2.031

Nóminas de pago y perfil del beneficiario

El Imsero tiene constituido un Fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco).

Los datos sobre nómina que se reflejan a continuación están referidos al conjunto del territorio español, ya que se incluye no sólo la obtenida del Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido este Instituto, sino también la facilitada por los órganos gestores de las Comunidades Autónomas de Navarra y del País Vasco.

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PRESTACIONES			
		SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2014	20.187	11.143	1.144	1.456	13.743
2015	18.271	9.577	992	1.367	11.936

AÑO	IMPORTE DE LAS NÓMINAS		
	SGIM	SATP	SMGT
2013	24.870.951,48	1.005.047,72	1.154.950,30
2015	21.304.512,47	855.708,37	1.093.624,60

Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se obtiene analizando los siguientes datos:

		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		24,71%	75,29%	100%
EDAD	0-34	56,82%	43,18%	3,78%
	35-54	46,64%	53,36%	11,27%
	55-64	30,83%	69,17%	11,57%
	65-69	18,22%	81,78%	7,48%
	70-74	15,38%	84,62%	8,97%
	75-79	14,52%	85,48%	11,77%
	80 y más	20,57%	79,43%	45,16%

		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TIPO DE DISCAPACIDAD	Físicos	61,55%	72,35%	69,68%
	Psíquicos	32,08%	16,28%	20,18%
	Sensoriales	6,37%	11,37%	10,14%

Recuperación de Recursos Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad. Fichero de deudores

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros en periodo voluntario y por retrocesión de prestaciones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los beneficiarios. También figuran los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

El cuadro 2 recoge la situación, en los dos últimos años del Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

En el ejercicio 2015 se han dado de alta en el Fichero de deudores, cobros indebidos por importe de 114.190,83 euros, de 84 prestaciones. Los importes aplicados por reintegro suponen un total de 80.433,49 euros, de 79 prestaciones. Se ha trasladado por las Comunidades Autónomas a Hacienda, para su recaudación, 31.889,28 euros, de 17 prestaciones. Está pendiente al final del ejercicio, la cantidad de 17.302,84 euros, de 7 prestaciones.

La incidencia de la deuda pendiente y el número de prestaciones pendientes es del 0,05 % en relación con el total del número de prestaciones a diciembre 2015 y supone un 0,07% del importe anual abonado, en 2015.

El importe recuperado por retrocesión, 102.005,31 euros, es el 0,43% del importe anual de las Prestaciones Económicas para Personas con Discapacidad, en 2015.

1. Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad (en euros)				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2014	70.556,01	409.099,56	136.902,68	616.558,25
2015	75.465,56	330.667,91	102.005,31	508.138,78
TOTAL	146.021,57	739.767,47	238.907,99	1.124.697,03

2.- Fichero de Deudores Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2014	61.878,51	60.939,86	67.627,45	36.309,33	18.881,59
2015	18.881,59	114.190,83	80.433,49	35.336,09	17.302,84

